

RESOLUCIÓN No. 0 4 3 9 4 DE 2 2 NOV. 2022

"Por la cual se modifica la Resolución 00164 de 2021, y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 614 de 1984, Decreto Ley 1295 de 1994, el Decreto 4802 de 2011, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986y,

CONSIDERANDO

Que el artículo el artículo 25 del Decreto 614 de 1984 establece que "(...) en todas las empresas e instituciones públicas o privadas, se constituirá un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial integrado por representantes de los patronos y de los trabajadores (...)".

Que el artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986 expedida por Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud reza lo siguiente "Cada comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de presentantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes (...)".

Que el artículo 5 de la Resolución 2013 de 1986 dispone que "El empleador nombrará directamente sus representantes al comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre"

Que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.2. del Decreto 1072 de 2015 "(...) se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.)".

Que mediante Resolución 00164 de 2021 se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas para el periodo 2021-2023.

Que a través de Resolución 00339 de 2022 se modifica un representante principal y un suplente por parte de la administración.

Que atendiendo los cambios institucionales y de personal se hace necesario modificar nuevamente la conformación del COPPAST en el sentido de actualizar los representantes por parte de la administración.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 00164 de 2021 por medio de la cual se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, el cual quedara así:

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11**

Sede administrativa: Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá, D.C.











SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER89869



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

Hoja número 2 de la Resolución disposiciones"

"Por la cual se modifica la Resolución No. 00164 de 2021, y se dictan otras

"Representantes de los funcionarios:

Formula	Principales	Suplentes
1	José Ricardo Ramírez Ramírez	Pedro Arturo Guerrero Molano
2	Claudia Patricia Jiménez Fandino	Juan Manuel Galvis Chirinos
3	Viviana del Rocío Zambrano Zambrano	Andrea Gutiérrez Gómez

Representantes de la administración:

Formula	Principales	Suplentes
1	Alejandra Forero Quintero	Mario José Ríos Oñate
2	Darío Eduardo Muñetón Zuluaga	Águeda Plata Gómez
3	Santiago Arango Corrales	Olga Giovanna González Quintero

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo tercero de la Resolución 00164 de 2021, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO. El empleador designa a la Dra. Alejandra Forero Quintero como presidente del comité para el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución. 2013 de 1986, cuyas funciones están definidas por el artículo 12 de la resolución 2013 de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo o las normas que la adicionen o modifiquen"

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga la Resolución 0339 de 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 2 NOV. 2022

MARÍA PATRICÍA TOBÓN YAGARÍ **DIRECTORA GENERAL**

Vo.Bo.: Guiflermo Martínez Daza - Secretario General.

Revisó: Alejandra Forero Quintero - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano.

Revisó: Dánae Pérez Moreno - Grupo de Gestión del Talento Humano.

Proyectó: Maybrid S. Martinez Pulido – Grupo de Gestión del Talento Humano.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19** Bogotá: **(601) 426 11 11**

Sede administrativa: Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano Bogotá, D.C.









